



SECRETARIA MUNICIPAL

RIO BUENO, octubre 5 de 2017

EXENTO N° 3.949 -/ VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Ord. N° 70 de agosto 12 del 2013 Dirección de Obras.

3.- El acuerdo N° 129 de septiembre 25 del 2013 Concejo Municipal, que aprueba nombre de calles y pasajes.

CONSIDERANDO

1.- Que la empresa Constructora PLAENGE, ejecutora del Conjunto Habitacional Valles de Piruco II, requiere nombre a calles y pasajes.

DECRETO:

1.- APRUEBASE POR EXTEMPORANEIDAD el acuerdo señalado en el punto 2 del Teniendo Presente que **DESIGNA** nombre a las siguientes calles y pasajes:

- | | |
|------------|---|
| ➤ Calle 1 | : Avenida Profesor Ermutt Prieto Bachman |
| ➤ Calle 2 | : calle Profesor Heriberto Barrientos Bórquez |
| ➤ Calle 3 | : calle Profesora Julith Carrasco Jaramillo |
| ➤ Calle 4 | : calle Profesora Raquel Miranda Asenjo |
| ➤ Pasaje 1 | : pasaje Profesor Juan Baldovinos Delgado |

ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DIRECCION DE OBRAS, DIRECCIÓN DE TRANSITO, INSPECCION MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

